

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.070/2024

Interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado como Procedimiento Abreviado núm. 75/2024-P, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Córdoba, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación presentada ante la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con fecha 2 de febrero de 2024, de aplicación y cumplimiento del Acuerdo sobre Teletrabajo suscrito entre dicha Corporación Local y las Organizaciones Sindicales representadas en la misma, en el seno de la Mesa General de Negociación, con fecha 15 de mayo de 2023,

ratificado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, de 17 de mayo de 2023, y publicado en BOP nº 119, de 26 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se hace público para que todas aquellas personas interesadas en el mismo, puedan comparecer y personarse como demandados en autos, ante el citado Juzgado, con abogado/a y, en su caso, procurador/a, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 28 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.